



**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

RESOLUCION No: 750 DE 2014

16 SEP 2014

“Por la cual se publica el banco de elegibles adicional de la convocatoria No. 645 de 2014.”

**LA DIRECTORA GENERAL DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CIENCIA,
TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN – COLCIENCIAS**

En ejercicio de sus funciones, de conformidad con el numeral 5 del artículo 4° de la Ley 1286 de 2009, el numeral 4 del artículo 5° del Decreto 1904 de 2009, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No.00078 de 2014 el Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación - COLCIENCIAS ordenó la apertura de la convocatoria No.645 de 2014, “Jóvenes Investigadores e Innovadores 2014.”

Que en el marco de la convocatoria No.645 de 2014 se recibieron las postulaciones y aquellas que cumplieron con los requisitos mínimos fueron evaluadas por un panel llevado a cabo los días 26 y 29 de mayo de 2014, en consecuencia se publicaron los resultados preliminares el día 3 de junio del año en curso.

Que de acuerdo al cronograma establecido en los términos de referencia, se estableció un periodo de aclaraciones (numeral 13), durante el cual se presentaron noventa y cuatro (94) solicitudes y estas fueron atendidas en su totalidad por el área técnica.

Que mediante resolución No. 440 de 2014 se publicó el 16 de junio de 2014, el banco de elegibles de la convocatoria No.645 de 2014.

Que el área técnica mediante memorando No 20145200066453, solicitó la publicación adicional al banco de elegibles de la convocatoria No.645 de 2014, toda vez que el grupo GISA, perteneciente a la universidad de la Guajira, paso de categoría B a categoría A, alcanzando con ello una calificación mayor, permitiéndoles ingresar al banco de elegibles.

Que de acuerdo con el numeral 9 (banco de elegibles) de los términos de referencia, se estableció que COLCIENCIAS informaría mediante comunicación escrita y/o electrónica a los proponentes que hayan sido seleccionados para ser financiados, indicando las instrucciones, condiciones y documentación requerida para suscribir el contrato.

A partir de la fecha de dicha comunicación, y pasados quince (15) días calendario sin haber recibido la totalidad de la documentación solicitada se entenderá que desisten de su interés por contratar y se procederá a financiar el siguiente proyecto del banco de elegibles.

Que en mérito de lo expuesto,

Carrera 7 B bis N° 132 – 28
Teléfono: (57-1) 625 8480
Fax: (57-1) 625 1788
Bogotá D.C. – Colombia
www.colciencias.gov.co

R1



RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la publicación del banco de elegibles adicional de la convocatoria No. 645 de 2014.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comuníquese a las entidades seleccionadas para ser financiadas las instrucciones, condiciones y documentación para suscribir los contratos y/o convenios respectivos.

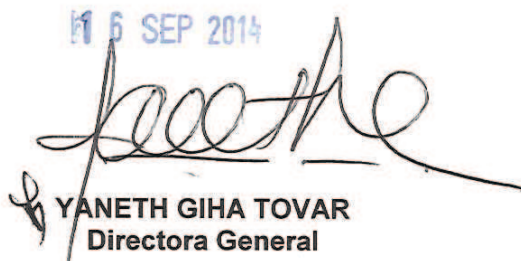
ARTÍCULO TERCERO: Hace parte integral de la presente resolución el documento anexo con el banco definitivo de proyectos elegibles de la convocatoria No. 645 de 2014.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y será publicada en la página Web de COLCIENCIAS, www.colciencias.gov.co

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los

16 SEP 2014


YANETH GIHA TOVAR
Directora General

Vo.Bo. Imzapatab
Revisó: Paula Chiquillo
Proyecto: Edwin Trujillo Borhilla